

**Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2025-0126-R**

**Zamora, 17 de julio de 2025**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**ABG. MICHELLE MARIA HURTADO CORREA**  
**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO**  
**AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA ZAMORA**  
**DELEGADA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE**  
**SEGURIDAD SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;*

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

**Que,** la Norma de Control Interno 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

*El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley (...).*

*(...) El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) (...) e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.*

## Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2025-0126-R

Zamora, 17 de julio de 2025

*La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente”.*

**Que,** el artículo 16 de, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, principios determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley, y priorizando el interés público por encima del privado respetando el marco constitucional y legal, se vigilará la integridad de los procedimientos y contratos que de ella se deriven, en estricto cumplimiento de la normativa. Se observarán especialmente los principios de concurrencia, igualdad, sostenibilidad, simplificación, transparencia, integridad; y, mejor valor por dinero; sin perjuicio de los establecidos en el Código Orgánico Administrativo y en otra normativa que fuere aplicable.*”;

**Que,** el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define que: “*El Reglamento General de esta Ley contendrá las definiciones que se consideren necesarias para el normal flujo y seguridad jurídica en el desarrollo de las contrataciones.*”

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*... Necesidad y planificación.- El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*

*Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley*

## Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2025-0126-R

Zamora, 17 de julio de 2025

*expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada.*

*La realización de consultas preliminares de mercado, durante la fase preparatoria, podrá realizarse en el Reglamento de esta Ley. La participación de proveedores en esta consulta no excluye la presentación posterior de ofertas en el procedimiento de contratación pública.”*

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que,** el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;*

**Que,** el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “*(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

## Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2025-0126-R

Zamora, 17 de julio de 2025

**Que,** el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “ (...), Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);”

**Que,** en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;

**Que,** mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

**Que,** mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)”

**Que,** mediante Circular Nro. IESS-HD-ZA-2025-0001-M Zamora, 14 de enero de 2025, la Mgs. Andrea Carolina Jiménez Jiménez, Directora Administrativa del CCQAHDZ, remite la constancia de la publicación del Plan Anual de Contratación 2025 del CCQAHDZ en el Portal Institucional del SERCOP.

## Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2025-0126-R

Zamora, 17 de julio de 2025

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HD-ZA-2025-0232-M 20 de enero de 2025, la Mgs. Andrea Carolina Jiménez DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL CCQA HOSPITAL DEL DÍA ZAMORA emite “SOCIALIZACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL CCQAHDZ 2025 “.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HD-ZA-2025-4806-M de fecha 30 de junio del 2025, suscrito por el Lcdo. Edison Fernando Cabrera Iñiguez, Oficinista Responsable de Presupuesto del CCQAHDZ emite el saldo presupuestario de la partida:

- 530826 denominada “DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL” por un valor \$56,682.81 (CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

**Que**, el artículo 1 de la Resolución Nro. IESS-DG-2025-0024-R de 08 de julio de 2025, el Director General del IESS, resolvió: “1.- Ratificar las delegaciones conferidas a través de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R, de fecha 07 de mayo de 2024, para que, en nombre y representación del Director General del IESS, continúen desempeñando las funciones asignadas. Esto se fundamenta en que, si bien ha ocurrido un cambio de titular en el órgano delegante o delegado, dicho cambio no extingue la delegación de competencias previamente otorgada”.

**Que**, el artículo 2 de la Resolución Nro. IESS-DG-2025-0024-R de 08 de julio de 2025, el Director General del IESS, resolvió: “2.- Los servidores delegados que ejerzan competencias en función de esta delegación no podrán a su vez delegarlas”.

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-ZA-2025-5213-M Zamora, 15 de julio de 2025, la Mgs. Andrea Carolina Jiménez Jiménez, Directora Administrativa del CCQAHDZ, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación (“ADQUISICION DE CANULA PARA IRRIGACION Y ASPIRACION CON PUNTA PARA COAGULACION TIPO HOOK PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, CONECTOR MONOPOLAR 5MM PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE CONECTOR DE SEGURIDAD PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE FILTRO DE SISTEMA CERRADO PARA ADMINISTRACION SEGURA DE MEDICAMENTOS PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE FUNDA QUIRURGICA PARA CAMARA LAPAROSCOPICA DE 13 CM - 15 CM X 250 CM DE LARGO PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE PINZA PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, TIPO MARYLAND, 5MM, 45CM PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE PINZA SUJETADORA GRASPER, PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA. CON CREMALLERA DE 5 MM PARA EL CCQAHDZ”); **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de **\$13.945,00 (TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-ZA-2025-5213-M Zamora, 15 de julio de 2025, la Mgs. Andrea Carolina Jiménez Jiménez, Directora Administrativa del CCQAHDZ, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación (“ADQUISICION DE AGUJA HIPODÉRMICA, 18 G, 1" - 1 1/2" PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE AGUJA HIPODÉRMICA, 21 G, 1 1/2" - 2" PULGADAS PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE CATÉTER VESICAL, 14 FR, DOS VÍAS PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE CATÉTER VESICAL, 18 FR, DOS VÍAS PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE FÉRULA DE ALUMINIO, 1" ( 2.54 CM) PARA EL CCQAHDZ;

**Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2025-0126-R**

**Zamora, 17 de julio de 2025**

*ADQUISICION DE GORRO QUIRÚRGICO, PLEGABLE PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE GUANTES DE LÁTEX, TALLA MEDIANO- CAJA- PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE GUANTES QUIRÚRGICOS N° 6.5- PAR- PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE LÁPIZ DE ELECTROBISTURÍ PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE MASCARILLA QUIRÚRGICA, ELÁSTICO, TAMAÑO ESTÁNDAR PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE VENDA ELÁSTICA, 4" PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE AMARRAS PARA SUJECIÓN DE PACIENTES- PAR- PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE BRAZALETE PARA IDENTIFICACIÓN, ADULTO PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE COMPRESA/ EMPAQUETADURA CALIENTE, CERVICAL, PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE COMPRESA/ EMPAQUETADURA FRÍA RELLENA CON GEL PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE COMPRESA/EMPAQUETADURA CALIENTE, DORSAL PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE GASA DE ALGODÓN, 60 CM X 100 M, 24 HEBRAS PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE GUANTES DE LÁTEX, TALLA EXTRA PEQUEÑO- CAJA- PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE SUTURA DE NYLON MONOFILAMENTO, N°2/0, 3/8 CÍRCULO, 24 - 26 MM, 40 - 75 CM PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE CEPILLO ENDOCERVICAL PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE PLACAS DESCARTABLES PARA ELECTROBISTURÍ ADULTO PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE SUTURA DE NYLON MONOFILAMENTO, N°5/0, 3/8 CÍRCULO, 16 - 20 MM, 45 - 75 CM PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE ESPARADRAPO DE TELA NO TEJIDA POLIÉSTER, EN TUBO SECCIONADO PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE TOBILLERA PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE TAPÓN NASAL CARBOXI METIL CELULOSA DOBLE BALÓN PARA EL CCQAHDZ"; **incrementando ítems** en el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de **\$9.073,09** (NUEVE MIL SETENTA Y TRES CON 09/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-ZA-2025-5213-M Zamora, 15 de julio de 2025, la Mgs. Andrea Carolina Jiménez Jiménez, Directora Administrativa del CCQAHDZ, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación ("*ADQUISICION DE BRAZALETE PARA PRESION ARTERIAL, TUBO DOBLE, ADULTO PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A GAS O VAPOR, 36 CM X 36 CM 360 MM X 360 MM PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE ESPARADRAPO MICROPOROSO, 2.5 CM PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE ELECTRODOS ADHESIVOS A LA PIEL PARA EQUIPO DE ELECTROTERAPIA PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE MASCARILLA DE OXIGENO, PEDIATRICA PARA EL CCQAHDZ*"); **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de **\$7.128,20** (SIETE MIL CIENTO VEINTE Y OCHO CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-ZA-2025-5213-M Zamora, 15 de julio de 2025, la Mgs. Andrea Carolina Jiménez Jiménez, Directora Administrativa del CCQAHDZ, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación ("*ADQUISICION DE BOLSA PARA COLOSTOMIA, UNA PIEZA, ADULTO PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE MASCARILLA LARINGEA ADULTA CON VIA GASTRICA CON TEXTURA DE GEL, NUMERO 4 PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE MASCARILLA LARINGEA ADULTA CON VIA GASTRICA CON TEXTURA DE GEL, NUMERO 5 PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE BISTURI NUMERO 10 PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE GUANTES DE NITRILO, TALLA MEDIANO PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE ASA DIATERMICA DEL CERVIX, REDONDA LEEP PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE TRAJE ANTICHOQUE NO NEUMATICO, TAMANO GRANDE*");

## Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2025-0126-R

Zamora, 17 de julio de 2025

PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE APOSITO DE GASA Y ALGODON HIDROFILO, 13 CM X 23 CM PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE DETERGENTE ENZIMATICO PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE MEDIAS ELASTICAS TERAPEUTICAS, TALLA MEDIUM, COMPRESION ALTA PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE SEDA NEGRA TRENZADA, NUMERO 2, SIN AGUJA, 40 - 75 CM”) **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de **\$1.722,56 (MIL SETECIENTOS VEINTE Y DOS CON 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA;

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HD-ZA-2025-5213-M, el área requirente de CONSULTA EXTERNA, anexó el informe técnico;

**Que,** el Informe Técnico Nro.020-2025-CCQAHDZ *concluye:* “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada:*

*INCREMENTAR. – La reforma al PAC-2025 del CCQAHDZ afecta al objeto de Contratación para la Adquisición de DISPOSITIVOS MEDICOS; INCREMENTANDO por un valor de \$ 1,722.5604 (MIL SETECIENTOS VEINTE Y DOS CON 5604/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), afectando la partida DISPOSITIVOS MEDICOS*

*DISMINUCION: La reforma al PAC-2025 del CCQAHDZ afecta al objeto de Contratación para la Adquisición de DISPOSITIVOS MEDICOS; DISMINUYENDO por un valor de \$ 7,128.2000 (SIETE MIL CIENTO VEINTE Y OCHO CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), afectando la partida DISPOSITIVOS MEDICOS*

*INCREMENTAR. - La reforma al PAC-2025 del CCQAHDZ afecta al objeto de Contratación para la Adquisición de DISPOSITIVOS MEDICOS; INCREMENTANDO por un valor de \$ 9,073.09 (NUEVE MIL SETENTA Y TRES CON 09/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), afectando la partida DISPOSITIVOS MEDICOS*

*SUPRESION: La reforma al PAC-2025 del CCQAHDZ afecta al objeto de Contratación para la Adquisición de DISPOSITIVOS MEDICOS; INCREMENTANDO por un valor de \$ 13,945.00 (TRECE MIL NOVECIENTOS VEINCUARENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), afectando la partida DISPOSITIVOS MEDICOS*

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024; y ratificadas mediante resolución Nro. IESS-DG-2025-0024-R de 08 de julio de 2025.

### RESUELVE:

**Art. 1** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Lcda. Karina Rocío Encarnación Esparza, Enfermera del CCQAHDZ y aprobado por la Mgs. Andrea Carolina Jiménez Jiménez, Directora Administrativa del CCQAHDZ.

**Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2025-0126-R**
**Zamora, 17 de julio de 2025**
**SUPRESIÓN.-**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CANULA PARA IRRIGACION Y ASPIRACION CON PUNTA PARA COAGULACION TIPO HOOK PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, CONECTOR MONOPOLAR 5MM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	C3	Unidad	3	125.00	375.00	375.00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CONECTOR DE SEGURIDAD PARA EL CCQAHDZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	C3	Unidad	1500	1.50	2.250.00	2.250.00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE FILTRO DE SISTEMA CERRADO PARA ADMINISTRACION SEGURA DE MEDICAMENTOS PARA EL CCQAHDZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	C3	Unidad	150	2.00	300.00	300.00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE FUNDA QUIRURGICA PARA CAMARA LAPAROSCOPICA DE 13 CM - 15 CM X 250 CM DE LARGO PARA EL CCQAHDZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	C3	Unidad	45	7.00	315.00	315.00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE PINZA PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, TIPO MARYLAND, 5MM, 45CM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	C3	Unidad	5	125.00	625.00	625.00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE PINZA SUJETADORA GRASPER, PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, CON CREMALLERA DE 5 MM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	90	112.00	10,080.00	10,080.00
TOTAL SUPRESIÓN AL PAC											13,945.00

**INCREMENTO.-**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE AGUJA HIPODÉRMICA, 18 G, 1" - 1 1/2" PARA EL CCQAHDZ	Bien	Comun	Normalizado	Infima Cuantía	352901091	C2	Unidad	300	0.0230	6.9000	6.9000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE AGUJA HIPODÉRMICA, 21 G, 1 1/2" - 2" PULGADAS PARA EL CCQAHDZ	Bien	Comun	Normalizado	Infima Cuantía	352901091	C2	Unidad	1790	0.0230	41.1700	41.1700
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CATÉTER VESICAL, 14 FR, DOS VÍAS PARA EL CCQAHDZ	Bien	Comun	Normalizado	Infima Cuantía	352901091	C2	Unidad	81	0.8000	64.8000	64.8000



## Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2025-0126-R

Zamora, 17 de julio de 2025

530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CATÉTER VESICAL, 18 FR. DOS VÍAS PARA EL CCQAHDZ	Bien	Comun	Normalizado	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	75	0.8000	60.0000	60.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE FÉRULA DE ALUMINIO, 1" (2.54 CM) PARA EL CCQAHDZ	Bien	Comun	Normalizado	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	15	0.9900	14.8500	14.8500
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GORRO QUIRÚRGICO, PLEGABLE PARA EL CCQAHDZ	Bien	Comun	Normalizado	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	1166	0.0250	29.1500	29.1500
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GUANTES DE LÁTEX, TALLA MEDIANO-CAJA- PARA EL CCQAHDZ	Bien	Comun	Normalizado	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	64	2.7400	175.3600	175.3600
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GUANTES QUIRÚRGICOS N° 6.5- PAR- PARA EL CCQAHDZ	Bien	Comun	Normalizado	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	813	0.2550	207.3150	207.3150
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE LÁPIZ DE ELECTROBISTURÍ PARA EL CCQAHDZ	Bien	Comun	Normalizado	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	195	2.1600	421.2000	421.2000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE MASCARILLA QUIRÚRGICA, ELÁSTICO, TAMAÑO ESTÁNDAR PARA EL CCQAHDZ	Bien	Comun	Normalizado	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	3202	0.0250	80.0500	80.0500
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE VENDA ELÁSTICA, 4" PARA EL CCQAHDZ	Bien	Comun	Normalizado	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	140	0.7700	107.8000	107.8000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE AMARRAS PARA SUECIÓN DE PACIENTES- PAR- PARA EL CCQAHDZ	Bien	Comun	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	30	2.8000	84.0000	84.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE BRAZALETE PARA IDENTIFICACIÓN, ADULTO PARA EL CCQAHDZ	Bien	Comun	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	1145	0.0910	104.1950	104.1950
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE COMPRESA/ EMPAQUETADURA CALIENTE, CERVICAL, PARA EL CCQAHDZ	Bien	Comun	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	41	33.5800	1.376.7800	1.376.7800
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE COMPRESA/ EMPAQUETADURA FRÍA, RELLENA CON GEL PARA EL CCQAHDZ	Bien	Comun	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	15	52.0300	780.4500	780.4500
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE COMPRESA/ EMPAQUETADURA CALIENTE, DORSAL PARA EL CCQAHDZ	Bien	Comun	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	27	36.9900	998.7300	998.7300
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GASA DE ALGODÓN, 60 CM X 100 M, 24 HEBRAS PARA EL CCQAHDZ	Bien	Comun	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	58	21.8840	1.269.2720	1.269.2720
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GUANTES DE LÁTEX, TALLA EXTRA PEQUEÑO- CAJA- PARA EL CCQAHDZ	Bien	Comun	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	26	2.7500	71.5000	71.5000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SUTURA DE NYLON MONOFILAMENTO, N°20, 3/8 CÍRCULO, 24 - 26 MM, 40 - 75 CM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Comun	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	133	1.2900	171.5700	171.5700
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CEPILLO ENDOCERVICAL PARA EL CCQAHDZ	Bien	Comun	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	700	0.1263	88.4100	88.4100
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE PLACAS DESCARTABLES PARA ELECTROBISTURÍ ADULTO PARA EL CCQAHDZ	Bien	Comun	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	70	6.0560	423.9200	423.9200
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SUTURA DE NYLON MONOFILAMENTO, N°50, 3/8 CÍRCULO, 16 - 20 MM, 45 - 75 CM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Comun	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	60	1.1022	66.1320	66.1320
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ESPARADRAPO DE TELA NO TEJIDA, POLIÉSTER, EN TUBO SECCIONADO PARA EL CCQAHDZ	Bien	Comun	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	12	23.2531	279.0372	279.0372
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE TOBILLERA PARA EL CCQAHDZ	Bien	Comun	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	17	9.0000	153.0000	153.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE TAPÓN NASAL CARBOXI METIL CELULOSA DOBLE BALÓN PARA EL CCQAHDZ	Bien	Comun	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	250	7.9900	1.997.5000	1.997.5000
TOTAL INCREMENTO AL PAC ( Valor que se coloca en la Resolución Motivada)												9,073.0912	

## Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2025-0126-R

Zamora, 17 de julio de 2025

### DISMINUCIÓN E INCREMENTO.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
33026	DISPOSITIVOS DE PRESIÓN PARA PRESIÓN ARTERIAL, TUBO DOBLE, ADULTO PARA EL CCQAHBZ	ADQUISICIÓN DE BRACELETE PARA PRESIÓN ARTERIAL, TUBO DOBLE, ADULTO PARA EL CCQAHBZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	1	Unidad	80	27,000	2,160,000	33026	DISPOSITIVOS DE PRESIÓN PARA PRESIÓN ARTERIAL, TUBO DOBLE, ADULTO PARA EL CCQAHBZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	1	Unidad	80	9,900	792,000	1,368,000	1,026,000
33026	DISPOSITIVOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE BOLSA DE PAPEL BRANCO MEDIO.	Bien	Infima Cuantía	352901091	23	Unidad	840	0,25	210,000	33026	DISPOSITIVOS DE USO GENERAL	Bien	Infima Cuantía	352901091	23	Unidad	840	3,110	2,604,000	2,394,000	117,600
33026	DISPOSITIVOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE ESPEJADOR MICROPRISMO, 1" C/4 PARA EL CCQAHBZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	22	Unidad	335	2,15	720,250	33026	DISPOSITIVOS DE USO GENERAL	Bien	Infima Cuantía	352901091	22	Unidad	335	1,800	603,000	147,250	143,800
33027	DISPOSITIVOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE ELECTRODOS ADHESIVOS A LA PIEL PARA EQUIPO DE ELECTROTERAPIA PARA EL CCQAHBZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	23	Unidad	735	32,00	23,720,000	33026	DISPOSITIVOS DE USO GENERAL	Subasta Inversa Electrónica	352901092	2	Unidad	700	5,900	2,095,000	5,825,000	5,825,000	
33026	DISPOSITIVOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE MASCARILLA DE PROTECCIÓN PARA EL CCQAHBZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	23	Unidad	15	80	1,200	33026	DISPOSITIVOS DE USO GENERAL	Bien	Infima Cuantía	352901091	22	Unidad	15	3,700	55,500	16,300	16,500
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC (Valor que se cobra en la Resolución Motivada)																						7,128,500

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
33026	DISPOSITIVOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE BOLSA PARA COLOSTOMA, UNA EL CCQAHBZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	1	Unidad	337	2,80	943,600	33026	DISPOSITIVOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE BOLSA PARA COLOSTOMA, UNA EL CCQAHBZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	2	Unidad	337	9,300	3,134,100	2,190,500
33026	DISPOSITIVOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE MASCARILLA LARINGEA ADULTA CON TEXTURA DE FEL PARA EL CCQAHBZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	1	Unidad	3	3,00	9,000	33026	DISPOSITIVOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE MASCARILLA LARINGEA ADULTA CON TEXTURA DE FEL PARA EL CCQAHBZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	2	Unidad	3	11,000	33,000	24,000
33026	DISPOSITIVOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE MASCARILLA LARINGEA ADULTA CON VIA GASTRICA CON TEXTURA DE FEL, NUMERO 5 PARA EL CCQAHBZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	1	Unidad	3	5,00	15,000	33026	DISPOSITIVOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE MASCARILLA LARINGEA ADULTA CON VIA GASTRICA CON TEXTURA DE FEL, NUMERO 5 PARA EL CCQAHBZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	2	Unidad	3	11,000	33,000	18,000
33026	DISPOSITIVOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE BISTURI NUMERO 10 PARA EL CCQAHBZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	23	Unidad	250	1,07	267,500	33026	DISPOSITIVOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE BISTURI NUMERO 10 PARA EL CCQAHBZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	22	Unidad	250	0,800	200,000	67,500
33026	DISPOSITIVOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE BISTURI NUMERO 10 PARA EL CCQAHBZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	22	Unidad	401	2,50	1,002,500	33026	DISPOSITIVOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE BISTURI NUMERO 10 PARA EL CCQAHBZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	22	Unidad	401	2,900	1,163,900	161,400
33026	DISPOSITIVOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE MICRONEBLIZADOR PEDIATRICO PARA EL CCQAHBZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	22	Unidad	420	0,56	235,200	33026	DISPOSITIVOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE MICRONEBLIZADOR PEDIATRICO PARA EL CCQAHBZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	22	Unidad	420	0,870	365,400	130,200
33026	DISPOSITIVOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE ASA BATERMICA DEL TIPO MEDIANO KEPP PARA EL CCQAHBZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	1	Unidad	2	4,99	9,980	33026	DISPOSITIVOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE ASA BATERMICA DEL TIPO MEDIANO KEPP PARA EL CCQAHBZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	2	Unidad	2	19,000	38,000	28,020
33026	DISPOSITIVOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE BARRA ANTICORRIE NO NEUMÁTICO, 30 CM PARA EL CCQAHBZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	1	Unidad	1	100,000	100,000	33026	DISPOSITIVOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE BARRA ANTICORRIE NO NEUMÁTICO, 30 CM PARA EL CCQAHBZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	2	Unidad	1	409,000	409,000	309,000
33026	DISPOSITIVOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE APORTE DE GAS Y ALERJON HIDROFLO, 13 CM X 1 CM PARA EL CCQAHBZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	1	Unidad	800	1,44	1,152,000	33026	DISPOSITIVOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE APORTE DE GAS Y ALERJON HIDROFLO, 13 CM X 1 CM PARA EL CCQAHBZ	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	2	Unidad	800	0,990	792,000	360,000
33026	DISPOSITIVOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE BISTURI ENZIMATICO PARA EL CCQAHBZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	1	Unidad	80	18,000	1,440,000	33026	DISPOSITIVOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE BISTURI ENZIMATICO PARA EL CCQAHBZ	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	2	Unidad	80	40,752	3,260,160	1,820,160
33026	DISPOSITIVOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE BARRAS ELASTICAS TERAPEUTICAS, TALLA MEDIAL COMPRESION ALTA PARA EL CCQAHBZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	22	Unidad	94	8,60	809,600	33026	DISPOSITIVOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE BARRAS ELASTICAS TERAPEUTICAS, TALLA MEDIAL COMPRESION ALTA PARA EL CCQAHBZ	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	22	Unidad	94	6,728	633,440	176,160
33026	DISPOSITIVOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE BARRAS ELASTICAS TERAPEUTICAS, TALLA MEDIAL COMPRESION ALTA PARA EL CCQAHBZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	22	Unidad	25	3,35	83,750	33026	DISPOSITIVOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE BARRAS ELASTICAS TERAPEUTICAS, TALLA MEDIAL COMPRESION ALTA PARA EL CCQAHBZ	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	22	Unidad	25	5,500	137,500	54,750
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se cobra en la Resolución Motivada)																						1,722,500

**Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección [andrea.jimenezj@iess.gob.ec](mailto:andrea.jimenezj@iess.gob.ec) [karina.encarnacion@iess.gob.ec](mailto:karina.encarnacion@iess.gob.ec), [michelle.hurtado@iess.gob.ec](mailto:michelle.hurtado@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

## Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2025-0126-R

Zamora, 17 de julio de 2025

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024, y ratificadas en el artículo 1 de la Resolución Nro. IESS-DG-2025-0024-R de 08 de julio de 2025.

Comuníquese y Publíquese.

### *Documento firmado electrónicamente*

Abg. Michelle Maria Hurtado Correa  
**OFICINISTA**

#### Referencias:

- IESS-HD-ZA-2025-5213-M

#### Anexos:

- 1\_saldos\_presupuestarios\_0415793001752787659.pdf  
- 2\_informe\_tecnico0784680001752787659.pdf  
- 3\_solicitud\_de\_reforma0141647001752787660.pdf  
- estudio\_de\_mercado\_-\_subasta\_-dm0475806001752787660.rar  
-  
matriz\_de\_reforma\_al\_pac\_-\_supresión0456702001737056259(1)03806330017525896990799151001752787660.xls  
-  
matriz\_de\_reforma\_al\_pac\_-\_incremento0769523001737056259(1)00654950017525896990111535001752787661.xls  
-  
02c\_matriz\_de\_reforma\_al\_pac\_-\_disminucion\_e\_incremento(1)07445710017525896980421577001752787661.xls

#### Copia:

Señor  
Joe Bladimir Contenido Arias  
**Oficinista**

Señor Licenciado  
Edison Fernando Cabrera Iñiguez  
**Oficinista**

Señorita Licenciada  
Karina Rocio Encarnacion Esparza  
**Enfermero/a 3**